



7 de la
nación
a Industria
sensible
1 Compromiso
ático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 05 -2014-GG/SBLM

Lima 20 de Enero del 2014

VISTO:

El Informe N° 007 – 2014 OLAD/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha de 15 de Enero del 2014 el cual adjunta el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014 de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2013-P/SBLM de fecha 24 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Que, con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012 EF, que regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Publico, disponiendo que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, considera las necesidades de Bienes, Servicios en General, Consultoría y Ejecución de Obra, de cada una de las Unidades Orgánicas Usuarias;

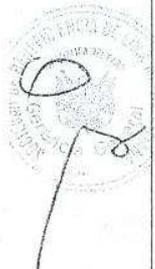
Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017, establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el titular de la Entidad;

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas presenta el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2014, en base al Presupuesto Institucional de Apertura y a las necesidades de Bienes, Servicios y Obras de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

De conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo N° 1017 – que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y modificada mediante Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012 EF;

Central
Miraflores 041,
Calle Histórico de
6520
6521
www.sblm.gob.pe





ño de la omoción la Industria sponsable del Compromiso imático"

Con las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012; y

Con el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2014, el mismo que en documento adjunto forma parte de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística y Administración Documentaria publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana efectúe el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Informática Publique la presente Resolución y el Plan anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Arq. JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS Gerente General

